## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° <a href="mailto:cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co">cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>

Bogotá D.C., (11) septiembre de dos mil veintitrés (2023)

11001 40 03 013 2023-00769

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, se corrige el numeral 1º del proveído de fecha 15 de agosto de 2023, en el en el sentido de indicar que la razón social de la entidad demandante es **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. - BBVA COLOMBIA** y no como allí se indicó. En lo demás permanezca incólume.

Esta providencia notifíquese simultáneamente al demandado junto con la orden de apremio inicial.

## **NOTIFÍQUESE**

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. \_50\_\_\_ Hoy \_12-09-2023\_\_\_\_\_

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ
Secretario

ptg